

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo pago cuando haya persona en la capital que responda.

Los pedidos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, excentuándose según está prevenido, a las Autoridades militares.

A todo pedido se acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se soliciten.

Tampoco tiene efecto más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerios de Agricultura y de Comercio

ORDEN

Manteniendo en vigor durante la campaña pimentonera 1954-55 las normas aprobadas para la campaña anterior

Ilmos. Sres.: Persistiendo en la actualidad las circunstancias que motivaron la publicación de la Orden conjunta de estos Ministerios de fecha 28 de octubre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 317, de 13 de noviembre), por la que se regulaba la campaña pimentonera 1953-54,

Estos Ministerios de Agricultura y de Comercio disponen:

Se mantienen en vigor durante la campaña pimentonera 1954-55 las normas aprobadas para la campaña anterior

por Orden conjunta de estos Ministerios de 28 de octubre de 1953.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1954.—Castellanos.—Arburúa.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Secretario general técnico de Comercio, Director general de Comercio y Política Arancelaria.

(Del "B. O. del E." núm. 241, de fecha 29-8-1954).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Ratificando la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza referente a las pruebas del Grado de Licenciatura en la expresada Facultad

Magnífico y Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el número

segundo de la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Esta Dirección General ratifica la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, elevada por conducto del Rectorado, para que, a partir del próximo curso académico, las pruebas del Grado de Licenciado en la expresada Facultad, sea cualquiera el plan por el que se hubieren cursado los estudios correspondientes, se realicen con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 11 de agosto de 1953, debiendo observarse lo prevenido en el número 3.º de la citada Orden, de 5 de noviembre último.

Lo que digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1954.—El Director general, Pérez Villanueva.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza,

(Del "B. O. del E." núm. 242, de fecha 30-8-1954).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.323

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Administración Local me dice lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación transcribe a esta Dirección General oficio del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, del tenor literal siguiente:

La Cinemateca Educativa Nacional creada por Orden de 2 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 10) tiene como tarea esencial la de impulsar la utilización de proyecciones de imágenes, tanto fijas como cinematográficas, en los Centros educativos y escolares dependientes del Ministerio de Educación Nacional, y facilitar el que puedan disponer de un catálogo de proyecciones fijas y de películas cinematográficas en sus distintas medidas. Dada la alta finalidad asignada a la referida Cinemateca, y con el fin de que pueda contar en el más breve plazo posible de un amplio catálogo de películas para ser distribuidas a los centros docentes y educativos de la nación, esta Presidencia ha tenido a bien disponer: Todos los Centros y Organismos dependientes de los diversos Departamentos ministeriales que hayan editado material cinematográfico susceptible de ser utilizado por la Cinemateca Educativa Nacional quedan obligados a remitir a dicho Centro una copia, en las adecuadas condiciones técnicas, o, en todo caso, facilitar la obtención de dicha copia del negativo directo correspondiente”.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones locales de esta provincia, que deberán, en su caso, remitir a la Cinemateca Nacional las copias que se solicitan.

Zaragoza, 31 de agosto de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Núm. 4.324

Concursillo de materiales eléctricos

Hasta las trece horas del décimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales eléctricos con destino al taller de Electricidad del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 27 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.326

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 204, denominado de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista, D. Francisco Lázaro Pardillos, esta Presidencia, por Decreto del día 26 de agosto del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días a contar desde su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de la fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los Sres. Alcaldes de los Municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 28 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.327

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 816, denominado de Alpartir a La Almunia, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista, D. Francisco Lázaro Pardillos, esta Presidencia, por Decreto del día 26 de agosto del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en

el artículo 88, párrafo 1.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días a contar desde el de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones, etcétera, advirtiendo a los señores Alcaldes de los Municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 28 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.328

Subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de reparación de pavimento, refuerzo del entramado y pintado de la Sala de la Purísima del Hogar Pignatelli.

El tipo de licitación es el de pesetas 195.608'81, en baja, y la partida con cargo a la que habrá de satisfacerse esta obligación figura en el capítulo VIII, art. 11, concepto 145, del vigente presupuesto provincial.

La fianza provisional es de pesetas 4.890'22, equivalente al 2'50 % del presupuesto de la obra. La fianza definitiva quedará fijada en el 5 % del importe de la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses, y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado la adjudicación de las mismas al contratista, dando cuenta por escrito al Arquitecto provincial de haberlas comenzado.

Estas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto revisado suscrito por el señor Arquitecto provincial, y a las condiciones aprobadas al efecto.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Socia-

les), y las proposiciones para optar a la misma se presentarán en dicha Secretaría (Negociado Central) durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, reintegradas con timbre de clase 6.ª (4'50 ptas.), que tiene un aumento del 5 por 100, consignando en dicho sobre la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de reparación del pavimento, refuerzo del entramado y pintado de la Sala de la Purísima del Hogar Pignatelli.

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador afirmativa, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán con la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Diputación Provincial, y, en su defecto, por el Letrado asesor D. Juan Antonio Cremades Royo o por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

El acto de apertura de los pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. señor Presidente de la Diputación o señor Diputado en quien al efecto delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva a las prescripciones reglamentarias.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono, según documento nacional de identidad núm., expedido en con fecha de de 19..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reparación del

pavimento, refuerzo del entramado y pintado de la Sala de la Purísima del Hogar Pignatelli, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción al referido pliego, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Lo que para la publicidad de la licitación se inserta en este diario oficial, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.325

Esta Corporación, en sesión plenaria de 7 de los corrientes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acordó aprobar el siguiente

PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS VECINALES

(Núm. de orden y denominación)

Procedentes del pl. n. de 1926

1. Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera.
2. Morata de Jalón a Purroy.
3. Clarés a la carretera de Soria a Calatayud.
4. De la carretera de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín (trozo segundo).
5. Alfocea a Jusliból.
6. Salvatierra a Lorbés.
7. Olivés a la carretera de Daroca a Calatayud.
8. Viver a Vicor a la carretera de Morés a Mainar.
9. Anento a la carretera de Zaragoza a Teruel.
10. Moyuela a Moneva a la carretera de Belchite a Aliaga.
11. Villar de los Navarros a Plenas.
12. San Juan de Mozarrifar a la carretera de Madrid a Barcelona.
13. Cabañas de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza.
14. Lacasta a la carretera de Luna a Biel.
15. Trasmoz al camino de Vera a Tarazona.
16. Sobradriel a la carretera de Logroño a Zaragoza.

17. Pinseque a la carretera de Logroño a Zaragoza.
18. Ardisa a Sierra Aldea de los Blancos.
19. Escó a la carretera de Jaca a Sangüesa.
20. Val de San Martín a la carretera de Tortuera a Daroca.
21. De la carretera de Sástago a Bujaraloz a la de Escatrón a Gandesa.
22. Puente sobre el río Ebro en el camino local de la carretera de Sástago a Bujaraloz a la de Escatrón a Gandesa.
23. Vozmediano a Los Fayos.
24. De la estación de La Puebla de Albornón a la carretera de Belchite a El Burgo por La Puebla.
25. Puente sobre el río Ebro en Pradilla de Ebro.
26. Peñafior a la carretera de Zaragoza a Francia con puente sobre el río Gállego.
27. Beratón a Añón de Moncayo.
28. Leciñena a la estación de San Mateo de Gállego (Sección de San Mateo a la estación).
29. Velilla de Ebro a su estación.
30. Tabuénca a Lumpiaque.
31. La Alameda a Bijuesca.
32. Sofuentes a Sos del Rey Católico.
33. Puente sobre el río Isuela en Calcena.
34. Luna a Lacorvilla.
35. Torrehermosa por Monreal de Ariza a la carretera de Madrid a Francia por Barcelona.

Procedentes del Plan de 1942

36. Grisén a la carretera de Alagón a la de Borja por Rueda.
37. Nonaspe a la carretera de Mequinenza a Fabara.
38. Monzalbarba a la carretera de Logroño a Zaragoza.
39. Utebo a la carretera de Logroño a Zaragoza.
40. Sofuentes a la carretera de Casada a Carcastillo.
41. Morata de Jalón a Ricla.
42. Malpica de Arba a la carretera de Ejea a Luesia.
43. Uncastillo a Malpica.
44. Velilla de Ebro a Alforque.
45. Undués de Lerda a Javier (Navarra).
46. Calmarza a Jaraba.
47. Vistabella a la carretera de Muel a Herrera.
48. De la carretera de Bulbunte a Talamantes a la de Ainzón a Illueca.
49. Torralbilla a la carretera de Calatayud a Cariñena por Lanja del Castillo.

50. Cimballa a Aldehuela de Liestos.
51. Viver de la Sierra a Aninon.
52. Murero a la carretera de Daroca a Calatayud.
53. Amonaciú de la Cuba a la carretera de Carinena a Escalon.
54. Vainadud a la carretera de Malla al Contin de la provincia.
55. Mianos a la carretera de Sos a Baño.
56. De la carretera de Morata de Jalón a Calcaña a la de Morés a Aranda por Niguella.

Camino de nueva inclusión

57. Barues (barrio de Sos del Rey Católico) a la carretera de Gallur a Sangüesa.
58. Calmaiza a Argar de Mesa (Guañajarra).
59. Encinacoba a la carretera de Zaragoza a Teruel en el Puerto.
60. Leux por Lagata a la estación de Lecera por Tamal a Samper.
61. Moyuela a Pienas.
62. Paruos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha.
63. Sierra de Estorlad a la carretera de Ayerbe a Sabada.
64. Asso Verat (Sigues) a la carretera de Jaca a Sangüesa.
65. Vistabena a Luesia.
66. Murero a la carretera de Daroca a Alca.
67. Paues a Eria.
68. Castejon de Alaba a Alarba.
69. Santa re (Zaragoza) a la carretera de Zaragoza a Teruel.
70. El Comercio (Villanueva de Galligo) a la carretera de Zaragoza a Francia.

Lo que se publica en este periódico a fin de que los particulares o Corporación interesadas, en el plazo de quince días, puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusión, ya solicitando la modificación o exclusión de cualquier camino.

Zaragoza, 27 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zuñi.

SECCION QUINTA

Núm. 2.599

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en pri-

mera convocatoria, siendo las trece horas y veinte minutos, en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tómeo Lacue, con Francisco Vera Gracia, D. Juan April Pascual, D. Carlos Navarro Henanz y D. Luis Arino Maio; Secretario, D. Luis Aramburo Beldegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y Lopez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia D. Manuel Abareda y D. Angel Guin. Seguidamente se acordó:

Nombrar a D. Manuel Miranda Gimeno, Emiliano de Pe Aguiar y Martín Gomez Nuez como ayudantes de matante con carácter accidental.

—Designar a Antonio Gaspar Pérez, con carácter accidental, mozo de limpieza del Matadero.

—Nombrar a D. Jesús Lobera Pérez cobrador accidental de Depositaria.

—Nombrar a D. Plácido Gimenez Gonzalo para el cargo de cobrador interino de la Depositaria de fondos municipales.

—Gratificar en la forma y cuantía que se indica en el dictamen al personal rescatado en el mismo por trabajos extraordinarios realizados en el servicio de administración y recaudación de las exacciones de agua y vertido durante los meses de febrero y marzo del año actual.

—Desestimar la petición de D. Ana Mayayo de que se incluya en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca de su propiedad situada en el número 28 de la calle de Predicadores, ya que el citado inmueble no reúne las condiciones exigidas para ser incluido en el citado Registro.

—Quedar enterada del escrito del Tribunal de oposiciones a plaza de mozo de limpieza del Matadero nombrando para la misma a Agustín Gómez Angulo.

—Nombrar a Manuel Cubero López, Francisco Serrano Lecha, José Gracia Val y José María Polo Guerrero, guardallaves, en virtud de oposiciones celebradas.

—Aprobar las relaciones de facturas presentadas por la Intervención de fondos municipales cuyos importes ascienden a: 68.469'08 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario; 301'05 pesetas, con cargo a valores independientes, Escuelas de Jota, y

15.076'55 pesetas, con cargo a extraordinarios.

—Devolver a D.ª Asunción Vela Aguelo, viuda de D. Pascual Paricio Macipe, varias fianzas constituidas para realizar diversas obras de derribo.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1953, a efectos de que se eleve el correspondiente dictamen al Ayuntamiento Pleno, para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 770 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y aprobar la liquidación de dicho presupuesto, de la que resulta un superavit de 1.202.090'49 pesetas.

—Reparar la tubería de suministro de agua del depósito administrativo, cuyas obras se realizarán por obreros municipales y por un importe de 2.370 pesetas.

—Que por obreros municipales se realice la reparación de los cierres enrollables del Teatro Principal, entrada principal, y cuyas obras importan 1.050 pesetas.

—Abonar 3.250'53 pesetas, importe del recibo de alfarda del presente año, al Sindicato de Riegos de Almotilla y Mirabueno el Viejo.

—Rectificar las guías de los terrenos concedidos y dedicados a viña a D. Isidro Fustero y D. Teodoro Fustero, en el monte "Realengo de Peñaflor".

—Autorizar a D. Jesús Anson González para traspasar a D. Francisco Catalán Lozano 82 áreas 25 centiáreas de tierra que tiene concedidas en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que rigen estos traspasos.

—Conceder autorización para traspasar a favor de D. Antonio Solán Monforte una parcela de tierra destinada a viñedo en el monte "Realengo de Peñaflor", que actualmente figura a nombre de D. Juan Monforte Alcuierre, en las condiciones que se determinan.

—Que a partir del próximo año forestal la tierra que figura a nombre de D. Juan Martínez Galarraga (fallecido), situada en el monte "Vedado de Villamayor", se ponga al de don Francisco López Lamata, en las condiciones que se indican.

—Que se usen baja a partir del próximo año forestal 3 hectáreas de tierra que tiene concedidas en el monte "Realengo de Villamayor" D. Luis Serrano Badía.

—Adjudicar a D. Indalecio Ariza Lorrente, por la cantidad de 1.250 pesetas, la tartana y atalajes del caballo

que estaba al servicio de la Dirección de Montes.

—Gratificar al personal que se indica en el dictamen por las horas extraordinarias trabajadas con motivo de la confección del censo canino.

—Gratificar al personal que se indica en el dictamen por las horas extraordinarias trabajadas con ocasión de la refundición de los presupuestos extraordinarios.

—Aprobar los programas y convocatorias a oposiciones restringidas de Profesora de bordado a máquina, choferes y montadores de contadores.

—Conceder la jubilación forzosa, por edad reglamentaria, del chofer municipal D. Francisco Barrios Aznar, concediéndole un haber pasivo equivalente al 90 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad.

—Conceder un socorro equivalente a dieciséis mensualidades a la viuda del que fué guardia municipal, jubilado, Joaquín Larriba Mateos

—Informando petición del señor Teniente de Alcalde, Delegado del Cementerio Católico de Torrero, para que se organice el servicio de forma que puedan compensarse las horas trabajadas en días festivos.

—Construir cuatro butacas más con destino al salón de actos del grupo escolar "Gascón y Marín".

—Reparar los tabiques en la estación municipal de Desinsectación.

—Desestimar el oficio de la Comisión Inspectora del Benemérito Cuerpo de Mutilados en el que propone a José Martín Fleita para ocupar una plaza de portero de escuela, ya que están anunciadas las oposiciones restringidas para cubrir dicha plaza.

—Quedar enterada del escrito del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo en el que agradece la inscripción de la Excmo. Corporación como congresista colectivo de categoría máxima en el próximo Congreso Nacional Mariano.

—Desestimar la instancia de las alumnas del Magisterio que solicitan subvención para viajes de estudios, ya que esta prohibido en el art. 180 del Reglamento de Haciendas Locales otorgar subvenciones.

—Facilitar al ordenanza D. Florencio Foronda un aparato ortopédico.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Jefatura del Frente de Juventudes de los gastos de las colonias escolares de niños, y hacer entrega a dicha Jefatura de las 25.000 pesetas que se encuentran pendientes de abono.

—Abonar a la Casa "Erebus", S. A., 61.885'35 pesetas por reparaciones en las calefacciones de los grupos escolares de "Rosa Arjó" y "Cervantes".

—Editar 50.000 ejemplares de planos turísticos de la ciudad, cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

—Que por los talleres municipales se construyan tres mesas de despacho para el Juzgado municipal número 2.

—Quedar enterada de la resolución de la Comisión Provincial de Educación Nacional sobre la petición planteada por el Maestro de Villamayor, D. Federico Bayona Beamón, para que sea comunicada al interesado sobre reclamación en el percibo de la indemnización por casa-habitación.

—Realizar determinadas obras de reparación: en el grupo escolar de Peñaflores, por un importe de 13.255 pesetas; en el grupo "Emilio Moreno Calvete", por 9.675 pesetas; en el grupo "Concepción Arenal", por pesetas 17.637; en "Calixto Ariño" y "Mariano de Cavia", por 31.072'33 y 31.073'08 pesetas, respectivamente, por reparaciones en las viviendas de los Maestros, y 1.220 pesetas por reparaciones en el grupo escolar "Mariano de Cavia"; en "Ramón y Cajal", por 25.425'55 pesetas.

—Suministrar el material escolar que su indica en el dictamen a las escuelas del barrio de Villamayor y barrio de Casetas.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de una moción suscrita por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y el Teniente de Alcalde, D. Julián Abril, en la que proponen la realización urgente de diversas obras de reparación y mejora del pavimento y alumbrado del barrio de las Delicias, así como la instalación en el mismo de interesantes servicios y ampliación de los medios de comunicación. Esta moción fué tomada en consideración y, dada su importancia, se someterá a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre.

—Seguidamente, la Comisión Permanente quedó enterada de una carta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, en la que agradece la propuesta presentada al Pleno de la Corporación por varios señores Concejales, relativa a regalarle las insignias de la Gran Cruz del Yugo y las Flechas que le ha sido concedida recientemente, enviando al Ayuntamiento su pastoral bendición.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos. Zaragoza, 17 de abril de 1954.—El Secretario, Carmelo Zaldivar. — Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 2.599

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1954.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, don Angel Guíu Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia D. Mariano Tomeo y D. Julián Abril.

Seguidamente se acordó:

Designar a Vicente Gracia Adell chofer municipal interino.

—Nombrar a D. Luis Vinuesa Fuentes y D. Miguel Lorente Acero cobradores de primera de la Depositaria de fondos municipales, con carácter accidental.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a plaza de aprendiz de fontanero, adjudicándola a José María Andrés Soriano.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por cuyo fallo se exima a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" de satisfacer la cantidad de 35.239'99 pesetas reclamada con motivo de obras de pavimentación de vías y entrevías para la urbanización de calzadas y andenes de la plaza de España.

—Aprobar certificaciones de obra, a satisfacer de conformidad con el informe del Sr. Interventor de fondos, por trabajos de explanación del solar frente al nuevo Gobierno Civil, entre las calles de Goicoechea y Forment, que asciende a un total de 88.806'53 pesetas.

—Recibir con carácter definitivo las obras referentes a la instalación de un parque infantil en los jardines de Pignatelli.

—Recibir provisionalmente las obras de abastecimiento de agua de la carretera de Logroño entre las casas de la Caja de Ahorros y el "Acumulador Tudor".

—Aprobar relaciones del consumo de agua durante los meses de enero y febrero últimos, y satisfacer al Canal Imperial el importe a que ascienden, respectivamente, de 170.699'96 y 132.997'49 pesetas.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1953.

—Que por obreros municipales se realicen obras de reparación de la casa número 19, manzana F, del Camino de las Fuentes, viviendas ultrabaratadas, y que importan 535 pesetas.

—Llevar a cabo por obreros municipales las obras de reparación de la casa número 5, manzana K, y que importan 200 pesetas.

—Realizar por obreros municipales las obras de reparación de la casa número 20, manzana G, por la cantidad de 530 pesetas.

—Desestimar petición de D. Máximo Novella Muela, que interesa la reparación de la vivienda número 8, manzana F, de las viviendas ultrabaratadas del Camino de las Fuentes, por haberse agotado la consignación.

—Denegar solicitud de D. Tomás Octavio de Toledo, que interesa reparación de la vivienda número 18, manzana G, del Camino de las Fuentes, por no existir consignación para ello.

—Denegar la petición de D. Feliciano Gómez Pardo, que solicita arreglo de la casa número 10, manzana A, del Camino de las Fuentes, por haberse agotado la consignación para realizar dichas obras.

—Desestimar petición de D. Vicente Mateo Embid, que interesa la reparación de la casa número 8, manzana A de las viviendas ultrabaratadas del Camino de las Fuentes, por estar agotada la consignación destinada a estas atenciones.

—Denegar la solicitud de D. Ambrosio Martín Tárdez, que interesa la reparación de la casa número 3, manzana F, del Camino de las Fuentes, por haberse agotado la consignación para realizar dichas obras.

—Que por obreros municipales se proceda a la reparación de la vivienda que ocupa en el Rincón de Goya D. Dionisio Laguarda, y que asciende a un importe de 1.050 pesetas.

—Llevar a cabo por obreros municipales la reparación de puertas de hierro y pavimento del muelle principal del Mercado de Pescados, que importará la cantidad de 8.060 pesetas.

—Aprobar la factura remitida por la Casa "Erebus", correspondiente a la instalación de calefacción en dependencias administrativas y viviendas del Jefe de los servicios del Matadero, cuyo importe de 24.435 pesetas se abonará con cargo al capítulo 19, artículo único, epígrafe 161-6 del presupuesto refundido.

—Llevar a cabo la reparación de varios desperfectos en el Mercado de la plaza de Lanuza, cuyo importe de 239'90 pesetas se pagará con cargo al capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 315 del vigente presupuesto ordinario.

—Desestimar petición de D. Francisco Ibáñez Royo, que interesa ocupar caseta del barrio de Venecia, destinada a guardar herramienta, para destinarla a vivienda, ya que dicha caseta no reúne las debidas condiciones para habitarla.

—Denegar la petición de D. Rafael Bleda Gómez, que interesa ocupar como vivienda una caseta sita en Balsas de Ebro Viejo, ya que dicha caseta no reúne las debidas condiciones de habitabilidad.

—Adjudicar el derribo de la casa número 9 de la plaza del Pilar a don Luis Ginés Lalana, por la cantidad de 16.004 pesetas y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que se acompañan al dictamen.

—Asignar la plaza de peón especialista del alumbrado a Ramón Escolano Remiro, readmitido al servicio por resolución del Ministerio de la Gobernación.

—Abonar a D. Emilio Laviñeta Delmás los haberes pasivos no cobrados por su difunta madre, pensionista.

—Conceder a D.ª Asunción Santolaria Labastida, viuda del que fué Inspector municipal veterinario, D. Manuel Perala, una pensión equivalente al 60 por 100 del sueldo que disfrutaba el finado.

—Jubilarse por enfermedad a D. Félix López Miñana, guardia urbano, asignándole un haber pasivo reglamentario equivalente al 66 por 100 del sueldo que disfrutaba.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el juzgado municipal número 3 en juicio verbal seguido contra D. Eliseo Ruiz Escudero en reclamación de anticipos no devueltos, y proponiendo se proceda a la ejecución de dicha sentencia.

—Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia Urbana durante el pasado mes de marzo.

—Abonar el alquiler anual de los locales que para escuelas tiene tomados en arriendo la Corporación en el barrio de Oliver, propiedad de D. Julio Pascual Machin.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva correspondiente a la contrata de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle número 1 de la Zona de Ensanche de Miraflores, ejecutadas por la misma.

—Devolver a la misma entidad anteriormente citada la fianza definitiva relativa a la contrata de las obras de instalación del alcantarillado en las calles números 2 y 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores.

—Devolver a la referida Sociedad la fianza definitiva correspondiente a la contrata de las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua de la Avenida del Ferrocarril, entre el Paseo del General Mola y Camino de las Torres.

—Devolver a la citada entidad la fianza definitiva referente a la contrata de las obras de instalación del alcantarillado en la calle de Fleta, entre el Camino de las Torres y la Avenida de San José.

—Recibir definitivamente las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle número 2 de Miraflores (León XIII), ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", Sociedad Anónima.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva relativa a la contrata de las obras de explanación y colocación de bordillos y apertura de la prolongación de las calles de la Paz y de Rocasolano hasta su encuentro con la plaza de los Agustinos.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril, lado derecho, entre el Camino de las Torres y la Avenida de San José, ejecutadas por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Aprobar los proyectos y pliegos de condiciones, cuya ejecución se hará mediante subasta, de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de las calles de Avila y Toledo, Tarragona, Teniente Catalán, Maestro Serrano y Latassa.

—Dar la conformidad a los proyectos y pliegos de condiciones y realizar las obras mediante subasta para el abastecimiento de agua de la Vía Verde y calle de Calatayud.

—Seguidamente la Comisión Permanente quedó enterada de un oficio del señor Interventor de fondos municipales en que da cuenta de que el "Real Zaragoza Club de Fútbol" no ha cumplido las condiciones del concierto estipulado y aprobado por el Ayuntamiento pleno en 12 de diciembre de 1953, al no haber satisfecho desde el pasado mes de septiembre las cantidades de 7.500 y 5.000 pesetas que debió satisfacer en concepto de impuesto de consumos de lujo concertado y amortización de la cifra adeudada de 399.377'37 pesetas hasta fin de agosto del mismo por cada partido de Liga, Liguilla o Copa celebrados en el Campo de Torrero. Asimismo se encuentra en la misma situación el Club "Arenas", S. D., no habiendo ingresado en Depositaria cantidad alguna en toda la temporada que comenzó en septiembre de 1953.

—El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta de que recientemente ha sido designado para el cargo de Director Técnico del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, el Concejal D. José María Rodríguez Campomar, por lo que propuso y así se acordó que constase en acta la satisfacción de la Corporación por este nombramiento, y así se comunique al interesado.

Zaragoza, 23 de abril de 1954.—El Secretario Carmelo Zaldivar. — Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

SECCION SEXTA

Núm. 4.311

CALCENA

Anuncio de subasta

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1954-1955 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las su-

bastas a las doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente al en que haga veinte de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones.

Subasta de pastos

Montes núms. 36, 37, 37^a, 38, 39 y 40. Tasación: 52.500 pesetas. Para 3.500 lanares.

Subasta de colmenas

Monte número 37. Tasación, 200 pesetas. Para 40 colmenas.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, de diez a trece horas, una vez publicado el anuncio, hasta el anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en la misma hora y condiciones que las primeras, al domingo siguiente de la celebración de las primeras referidas subastas.

Calcena, 30 de agosto de 1954.—El Alcalde, Fausto Torrubia.

Núm. 4.314

CERVERA DE LA CANADA

Por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán durante las horas de diez a doce de la mañana, las proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal 1954-1955, bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas.

La apertura de plicas, cuyas proposiciones necesariamente han de ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio y acompañadas del resguardo de depósito de la cantidad de 60 pesetas, como garantía provisional, y de la declaración de no hallarse los licitadores incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo del anuncio publicado en el "Boletín Oficial".

Cervera de la Cañada, 31 de agosto de 1954.—El Alcalde, Pascual Abad.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los pastos del monte "Pardinas de Valverde" para el año forestal 1954-55, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo por el disfrute la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 4.313

FARASDUÉS

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 27 de septiembre próximo a las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de las corralizas "Ralla", "Cueva del Moro", "Tierra Plana" y "Allagares" correspondientes al año forestal 1954-1955, para pastar conjuntamente 1.200 cabezas de ganado lanar por el precio de tasación de 30.000 pesetas. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 del mismo mes, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Farasdués, 30 de agosto de 1954.—

El Alcalde accidental, Carmelo Lavilla.

Núm. 4.308

PURUJOSA

Con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, el día 25 de septiembre próximo, desde las diez horas, por el orden que se indican, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa las subastas públicas de los aprovechamientos forestales concedidos por el Distrito Forestal en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 20 de julio último, para todo el año forestal de 1954-55, en los montes números 48 y 49, denominados "Dehesa de la Sierra" y "Hoyarredonda", de este término municipal, a saber:

Espliego

Para 200 quintales métricos de espliego. Tasación: 1.000 pesetas.

Colmenas

Para 100 colmenas. Tasación: 500 pesetas.

Pastos

Para 2.000 lanares. Tasación 30.000 pesetas.

Purujosa, 30 de agosto de 1954.—El Alcalde, Atanasio Rubio.

Núm. 4.312

SOS DEL REY CATOLICO

De conformidad con el artículo 312 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la exposición al público por el plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones, de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación de mi presidencia y que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública de este municipio, número 226 del Catálogo, denominado "Valmediana", para el año forestal 1954-55.

Sos del Rey Católico, 30 de agosto de 1954.—El Alcalde ejerciente, Félix Olóriz.

Núm. 4.312

SOS DEL REY CATOLICO

De conformidad con el artículo 312 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la exposición al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de los pliegos y condiciones aprobados por la Corporación de mi presidencia y que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública de este municipio, número 225 del Catálogo, denominado "Valoscura", para el año forestal 1954-55.

Sos del Rey Católico, 30 de agosto de 1954.—El Alcalde ejerciente, Félix Olóriz.

Núm. 4.310

TORRALBA DE LOS FRAILES**Anuncio de subasta**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones económicas aprobado por el mismo y al de las facultativas señaladas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 20 de julio corriente para el año 1954-55, se anuncia la subasta de aprovechamientos forestales que seguidamente se relacionan:

Pastos

A las once horas del día en que transcurran los veinte desde la inser-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, según está ordenado, se subastarán los pastos del monte número 125 del Catálogo, denominado "La Atalaya", para 500 cabezas de ganado lanar, siendo el tipo de tasación de 8.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y si resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los tres días siguientes de celebrada la primera, a iguales horas y con los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente y demás que se citan en los pliegos de condiciones.

Torralba de los Frailes, 30 de agosto de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE LA INSTANCIA**

Núm. 4.318

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 204 de 1954, sobre hurto de una cartera con dinero, a Bernad Bermann, de 42 años, súbdito inglés, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para preparar declaración y ofrecerse el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

Núm. 4.319

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario núm. 21 de 1950 que en este Juzgado se sigue por el delito de tentativa de hurto contra Antonio Hernández Castro, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, natural de Saint-Etienne (Francia) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita al expresado procesado por el presente para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de

llevar a efecto el reconocimiento del mismo por dos médicos, cuya diligencia ha sido ordenada por el Ministerio fiscal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Mariano Badesa. — Visto bueno: El Juez de Instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.299

JUZGADO NUM. 4

D. Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 444 de 1954 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 27 de agosto de 1954. El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública; José María Pérez Pérez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima, "Farmacéutica Aragonesa" y Marcelino Morales Domeque y José Quero Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Marcelino Morales Domeque y José Quero Rodríguez, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y costas del juicio por iguales partes entre los condenados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Oca." (Rubricado).

Publicación. — Lelda y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Eduardo Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Marcelino Morales Domeque y José Quero Rodríguez, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Eduardo Aparicio.